

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL GASTO, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR_2026_178473

TÍTULO: SERVICIO DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS PARA LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO Y PARA LA ESCUELA CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO DE MIJAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

LOCALIDAD: MÁLAGA Y PROVINCIA

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE EL 1 DE ENERO DE 2027 O DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, SI ÉSTA FUESE POSTERIOR, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2027, CON POSIBILIDAD DE 1 PRÓRROGA DE HASTA 6 MESES DE DURACIÓN.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: SIN INCLUIR EL IVA, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS, CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (499.402,97 €), AL QUE CORRESPONDE UN IVA DE CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS, CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (104.874,63 €), LO QUE HACEN UN IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO, DE SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (604.277,60 €).

VALOR ESTIMADO: NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS, CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (998.805,94 €).

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1439180000 G/32L/22701/29 S0508
1439042930 G/32L/22701/29 01

Con fecha 5 de agosto de 2026, modificado el 25/08/2026 tras informe de la Intervención Provincial, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS PARA LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO Y PARA LA ESCUELA CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO DE MIJAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (Expte.: CONTR_2026_178473).

Con fecha 23 de julio de 2026 (nº de informe: 2026/112), se emite informe favorable a los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga, en el que se incluyen una serie de consideraciones jurídicas, las cuales se han tenido en cuenta a la hora de su elaboración.

Efectuada su fiscalización previa, con fecha 26 de agosto de 2026, y completado el expediente de contratación.

VISTO el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la aprobación del expediente y apertura del procedimiento.

VISTOS la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		27/08/2026 10:53:42	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrH3n67dGq1H0y5hwOpxaeP9W5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO el Resuelvo Tercero de la Resolución de 4 de marzo de 2026, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, patrimonial, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa.

Por lo expuesto, y vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en MÁLAGA

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN denominado “SERVICIO DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS PARA LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO Y PARA LA ESCUELA CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO DE MIJAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA” (EXPTE.: CONTR_2026_178473), con un presupuesto máximo de licitación, de SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS, CON SESENTA CÉNTIMOS (604.277,60 €), IVA y demás impuestos incluidos, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución.

SEGUNDO.- APROBAR el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES y el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, que regirán para la contratación.

TERCERO.- DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, mediante procedimiento abierto, según lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la LCSP y tramitación URGENTE, conforme al artículo 119 de la LCSP, estando sujeto a regulación armonizada, de acuerdo a lo que establece la citada ley en el artículo 22.

CUARTO.- ENVIAR el correspondiente anuncio de licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO.- ORDENAR la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 4 de marzo de 2026
(BOJA nº48 de 11 de marzo de 2026)

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		27/08/2026 10:53:42	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrH3n67dGq1H0y5hw0pxueP9W5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	